



Resolución Directoral No. 046 -2014-AGN/OTA

Lima, 10 NOV. 2014

Visto el Informe N° 263-2014-AGN/OTA-OP de la Oficina de Personal, sobre ampliación de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares de servidora;

CONSIDERANDO:

Que, mediante registros N°s.: 142898, 143008, 143080, 143204, 143347 y 144741 la servidora Cecilia Miranda Jiménez, Técnico en Archivo II, Nivel Remunerativo STC (CAP 112) de la Dirección de Archivo Colonial – Dirección Nacional de Archivo Histórico, del Archivo General de la Nación, solicita Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, diecinueve (19) días (05 y 06 de junio, 16 al 30 de junio, 01 de julio y 22 de setiembre de 2014);

Que, con Resolución Directoral N° 002-2014-2014-AGN/OTA, la referida servidora hizo uso de 23 (veintitrés) días de Licencia Sin Goce de Remuneraciones del 06 de enero al 28 de febrero de 2014;

Que, el inciso b) del artículo 110° y el 117° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa señalan que la Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares es un derecho del servidor, no siendo estos periodos computables como tiempo de servicios en la Administración Pública, para ningún efecto;

Que, el numeral 3.4.8 del Capítulo IV sobre Licencias y Permisos del “Reglamento Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Archivo General de la Nación”, en concordancia con el numeral 1.1.8 del Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP aprobado por R.D. N° 001-93-INAP/DNP, establece que “... se acumularán por cada cinco (05) días, consecutivos o no, los días sábados y domingos...”;

Que, el numeral 3.4.17 del Capítulo IV sobre Licencias y Permisos del “Reglamento Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Archivo General de la Nación”, dice que la licencia por motivos particulares se concede hasta por un máximo de noventa (90) días calendarios, considerándosele acumulativamente todas las licencias y/o permisos de la misma índole que tuviera durante los últimos doce (12) meses;

Con el visado de la Oficina de Personal

De conformidad, con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado con Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Jefatural N° 046-96-AGN/J, Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP aprobado con R.D. N° 001-93-INAP/DNP



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER AMPLIACION DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares, a la servidora Cecilia Miranda Jiménez, Técnico en Archivo II, Nivel Remunerativo STC (CAP 112) de la Dirección de Archivo Colonial – Dirección Nacional de Archivo Histórico, del Archivo General de la Nación, diecinueve (19) días (05 y 06 de junio, 16 al 30 de junio, 01 de julio y 22 de setiembre de 2014); totalizando cuarentidos (42) días concedidos por Ley.

ARTÍCULO 2°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Equipos de Planillas, Escalafón y Control de Asistencia y Permanencia de la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación, e interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

C.P.C. Jorge Luis Quiroz Comero
Director General
Oficina Técnica Administrativa